CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÙ Y DEL SAN JORGE – CVS, **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.725.150 expedida en Chinú, elegido mediante acuerdo No. 513 del Consejo Directivo de fecha 01 de diciembre de 2023 y posesionado mediante acta de fecha 01 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida, experiencia laboral y demás soportes documentales presentados por **FUNDACIÓN SANTA ISABEL**, persona jurídica identificada con NIT 812.007.572-9, representada legalmente por el señor ALFONSO DARÍO ACEVEDO ROCHA No. 15.044.460 de Sahagún Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, posee la **IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA NECESARIA**, para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales que tendrá por objeto: Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento al cumplimiento del componente programático de los instrumentos de planificación ambiental adoptados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

- **Persona Jurídica**: FUNDACIÓN SANTA ISABEL - NIT 812.007.572-9
- **Representante Legal**: Alfonso Darío Acevedo Rocha No. 15.044.460 de Sahagun, Cordoba.
- **Constitución:** Acta No. 1 del 01 de septiembre de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2003, con el No. 4567 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

EXPERIENCIA

- Convenio de Cooperación 030 de 2027, cuyo objeto: Formulación de la agenda Ambiental del municipio de San Pelayo y su articulación con los demás instrumentos de planificación local, departamental y nacional.
- Convenio de Cooperación 031 de 2027, cuyo objeto: Formulación de la agenda Ambiental del municipio de Puerto Libertador y su articulación con los demás instrumentos de planificación local, departamental y nacional.
- Contrato PRE0340-2009, cuyo objeto: Plan Educación Ambiental para las comunidades de área de influencia del Central Hidroeléctrica URRA I en la cuenca del Río Sinú Fase X.
- Contrato CMA MM-002-2016, CUYO OBJETO ES fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Montelíbano, Córdoba, Caribe.

- Colaborador en la Formulación del Plan de Desarrollo Departamental denominado "Ahora le toca a Córdoba oportunidad Bienestar y Seguridad" durante el periodo comprendido de 1 de febrero al 30 de mayo. Incluyo acompañamiento en la elaboración del diagnóstico del plan estratégico del plan plurianual de la exposición de motivos y del proyecto de ordenanza.
- Convenio No. 023 de 2019, cuyo objeto de Elaboración del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico – PORH de la Microcuenca quebrada nueva (San Lucas) como fuente abastecedora y prioritaria del Sistema de Acueducto del Municipio de Puerto Libertador Departamento de Córdoba.

Dado en Montería a los 29 días del mes de enero del año 2026.



ORLANDO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Revisó: Lina Marcela P/Contratista SGN